

Resolución No. 94, que aprueba un contrato de donación de inmuebles propiedad del Estado Dominicano en fecha 16 de septiembre de 1963, con el Banco Nacional de la Vivienda.

G. O. No. 8819, del 23 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO: 94

VISTO el artículo 55, inciso 9, y el artículo 38, inciso 20, de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 16 de septiembre de 1963, mediante el cual el Estado Dominicano dona en favor del Banco Nacional de la Vivienda 182 solares, ubicados en el Distrito Nacional, con un área total de 81,158.56 metros cuadrados, valorados en RD\$124,571.77;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.— Aprobar pura y simplemente el contrato de fecha 16 de septiembre de 1963, mediante el cual el Estado Dominicano dona en favor del Banco Nacional de la Vivienda 182 solares ubicados en el Distrito Nacional, con un área total de 81,158.56 metros cuadrados, valorados en RD\$124,571.77, que copiado a la letra dice así:

“E N T R E :

De una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado legalmente en este acto, por el Ministro de Propiedades Públicas, señor JOSE A. BREA PEÑA, dominicano, casado, mayor de edad, de este domicilio y residencia, cédula número 38100, serie 1, sello al día número 4471465, y por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor CARLOS MANUEL NUÑEZ LLANO, dominicano, casado, mayor de edad, de este domicilio y residencia, cédula número 63764, serie 1, sello al día número

309562, en virtud de de poder especial que otorgó el señor Presidente de la República, Profesor JUAN BOSCH, en fecha 10 de mayo de 1963, que lo faculta para el otorgamiento del presente acto, y de la otra parte el BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA, institución autónoma con asiento social en esta ciudad, representado en este acto por su Gerente General Doctor J. MANUEL PITTALUGA NIVAR, dominicano, mayor de edad, casado, de este domicilio y residencia, cédula número 47347, serie 1, sello al día número 368228, se ha convenido y pactado lo siguiente:

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, por el presente acto, hace formal y definitiva donación en favor del BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA, que acepta, de los inmuebles que se describen a continuación, propiedad del Estado Dominicano:

1.— Solar número uno (1), de la manzana número mil ciento sesenta y tres (1163), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos treinta y tres (433) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 62-290, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. El referido inmueble está valorado en la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos (RD\$649.87).

2.— Solar número dos (2), de la manzana número mil ciento sesenta y tres (1163), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos ochenta y seis (386) metros cuadrados, treinta (30) decímetros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 62-291, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, El referido inmueble está valorado en la suma de setecientos veintidos pesos con treinta y ocho centavos (RD\$722.38).

3.— Solar número tres (3), de la manzana número mil ciento sesenta y tres (1163), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos doce (312)

metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados y está amparado por el certificado de título número 62-292, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. El referido inmueble está valorado en la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (RD\$468.75).

4.— Solar número cuatro (4), de la manzana número mil ciento sesenta y tres (1163), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos ochenta (280) metros cuadrados y está amparado por el certificado de título número 62-293, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. El referido inmueble está valorado en la suma de cuatrocientos veinte (RD\$420.00) pesos.

5.— Solar número cinco (5) de la manzana número mil ciento sesenta y tres (1163), del Distrito Catastral número uno (1), del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 82-294, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de quinientos veintitres pesos con sesenta centavos (RD\$523.60).

6.— Solar número seis (6), de la manzana número mil ciento sesenta y tres (1163), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados y está amparado por el certificado de título número 82-295, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de quinientos veinticinco pesos (RD\$525.00).

7.— Solar número siete (7) de la Manzana número mil ciento sesenta y tres (1163) del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos noventa y dos (392) metros cuadrados, treinta y ocho (38) decímetros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 62-296, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos (RD\$588.57).

8.— Solar número uno (1), de la manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164) del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos noventa y nueve (599) metros cuadrados, treinta y cuatro (34) decímetros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 62-297, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de mil ciento veinte pesos con setenta y seis centavos (RD\$1,120.76).

9.— Solar número dos (2), de la manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis (656) metros cuadrados, cincuenta y nueve (59) decímetros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 62-298, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de novecientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$ 984.88).

10.— Solar número tres (3), de la manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de seiscientos cincuenta (650) metros cuadrados, noventa y seis (96) decímetros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 62-299, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos (RD\$976.44).

11.— Solar número cuatro (4) de la manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos dieciseis (316) metros cuadrados, noventa y ocho (98) decímetros cuadrados, y están amparados por el certificado de título número 62-300, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos (RD\$475.47).

12.— Solar número cinco (5) de la manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos (400) metros cuadrados, treinta y nueve (39) decímetros cuadrados, y está amparado por el certificado de título número 62-301, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y dos centavos (RD\$748.72).

13.— Solar número seis (6) de la Manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos cuarenta y tres (343) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-302, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de quinientos quince pesos con sesenta y dos centavos (RD\$515.62).

14.— Solar número siete (7), manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos cuarenta y tres (343) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-303, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos quince pesos con sesenta y dos centavos (RD\$515.62).

15.— Solar número ocho (8) de la manzana número mil ciento sesenta y cuatro (1164), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos treinta y un (531) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-304, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veintiseis pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$726.56).

16.— Solar número nueve (9), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una

superficie de seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-305, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

17.— Solar número diez (10), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1), del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos ochenta y un (281) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-306, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos (RD\$ 421.87).

18.— Solar número once (11), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos noventa y tres (393) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-307, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos treinta y seis pesos con treinta y un centavos (RD\$736.31).

19.— Solar número doce (12), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco (475) metros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-308, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (RD\$562.50).

20.— Solar número trece (13), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos setenta y cinco (375) metros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-309, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (RD\$562.50).

21.— Solar número catorce (14), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos setenta y cinco (375) metros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-310, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (RD\$562.50).

22.— Solar número quince (15), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos setenta y cinco (375) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-311, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (RD\$562.50).

23.— Solar número dieciseis (16), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos setenta y cinco (375) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-312, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (RD\$562.50).

24.— Solar número diecisiete (17), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-313, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de ochocientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos (RD\$841.50).

25.— Solar número dieciocho (18), manzana número 1164, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, con una superficie de seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-314, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

26.— Solar número uno (1), manzana número 1165, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos cuatro (404) metros cuadrados, nueve (09) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-315, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos (RD\$755.64).

27.— Solar número dos (2), manzana número 1165, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos noventa y tres (493) metros cuadrados, cuarenta y cinco (45) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-316, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cuarenta pesos con diecisiete centavos (RD\$740.17).

28.— Solar número tres (3), manzana número 1165, del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos noventa y seis (496) metros cuadrados, treinta y dos (32) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-317, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos (RD\$744.48).

29.— Solar número cuatro (4), manzana número 1165, del Distrito Catastral número uno (1), del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos noventa y nueve (499) metros cuadrados, dos (02) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título número 62-318, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos (RD\$748.53).

30.— Solar número cinco (5), manzana número 1165, del Distrito Catastral número 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos cincuenta y dos (652) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-319, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en

mil doscientos diecinueve pesos con cuarenta y dos centavos RD\$1,219.42).

31.— Solar número seis (6), manzana número 1165, del Distrito Catastral número 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos treinta y siete (437) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-320, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos (RD\$656.25).

32.— Solar número siete (7), manzana número 1165, del Distrito Catastral número 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-321, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

33.— Solar número ocho (8), manzana número 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-322, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

34.— Solar número nueve (9), manzana No. 1165, del Distrito Catastral número 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos cincuenta (550) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-323, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cuarenta pesos con sesenta y dos centavos (RD\$740.62).

35.— Solar número diez (10) manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-324, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos veinte pesos (RD\$420.00).

36.— Solar No. once (11), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos veinte (320) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-325, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos (RD\$598.40).

37.— Solar No. doce (12), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta (360) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-326, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta pesos (RD\$540.00).

38.— Solar No. 13), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta (360) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-327, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta pesos (RD\$540.00).

39.— Solar No. catorce (14), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos diez (510) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-328, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos (RD\$697.50).

40.— Solar No. quince (15), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos sesenta (360) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-329, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta pesos (RD\$540.00).

41.— Solar No. dieciseis (16), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta (360) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-330, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito

Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta pesos (RD\$540.00).

42.— Solar No. diecisiete (17), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos veinte (320) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-331, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos (RD\$598.40).

43.— Solar No. dieciocho (18), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos ochenta (280) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-332, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos veinte pesos (RD\$420.00).

44.— Solar No. diecinueve (19), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos cincuenta (550) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-333, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cuarenta pesos con sesenta y dos centavos (RD\$740.62).

45.— Solar No. veinte (20), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados amparado por el certificado de título No. 62-334, expedido por el Registrador de Título del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

46.— Solar No. veintiuno (21), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-335, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

47.— Solar No. veintidos (22), manzana No. 1165, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-336, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos setenta y cinco pesos (RD\$375.00).

48.— Solar No. uno (1), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de ochocientos cincuenta y siete (857) metros cuadrados, cinco (05) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-337, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en novecientos noventa y nueve pesos con setenta y ocho centavos (RD\$999.78).

49.— Solar No. dos (2), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos doce (312) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-338, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (RD\$468.75).

50.— Solar No. tres (3), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos doce (312) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-339, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos (RD\$468.75).

51.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos doce (312) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-340, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y cuatro pesos con treinta y siete (37) centavos (RD\$584.37).

52.— Solar No. cinco (5), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos sesenta y ocho (468) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados. Dicho inmueble está valorado en seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (RD\$679.68) amparado por el Certificado de Título No. 62-341.

53.— Solar No. seis (6), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos sesenta y ocho (468) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-342, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (RD\$679.68).

54.— Solar No. siete (7), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho (468) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-343, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (RD\$679.68).

55.— Solar No. ocho (8), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho (468) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-344, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (RD\$679.68).

56.— Solar No. nueve (9), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos doce (312) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-345, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos ochenta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$681.25).

57.— Solar No. diez (10), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos doce (312) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-346, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos veinticinco pesos (RD\$625.00).

58.— Solar No. once (11), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos doce (312) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-347, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos veinticinco pesos (RD\$625.00).

59.— Solar No. doce (12), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-348, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (RD\$1,062.50).

60.— Solar No. trece (13), manzana No. 1170, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos noventa y cinco (595) metros cuadrados, cuarenta y ocho (48) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-349, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y tres centavos (RD\$1,140.43).

61.— Solar No. uno (1), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos cuarenta y cinco (345) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-350, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos cuarenta y cinco pesos con quince centavos (RD\$ 645.15).

62.— Solar No. dos (2), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos

noventa (390) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-351, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y cinco pesos (RD\$585.00).

63.— Solar No. tres (3), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos cincuenta y dos (552) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-352, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos (RD\$755.62).

64.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos cincuenta y dos (552) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-353, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos (RD\$755.62).

65.— Solar No. cinco (5), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos noventa (390) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-354, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y cinco pesos (RD\$585.00).

66.— Solar No. seis (6), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos (400) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-355, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cuarenta y ocho pesos (RD\$748.00).

67.— Solar No. siete (7), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cincuenta (350) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-356, expedido por el Registrador de Títulos

del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de quinientos veinticinco pesos (RD\$525.00).

68.— Solar No. ocho (8), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos setenta y cinco (475) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-357, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos ochenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos (RD\$ 684.37).

69.— Solar No. nueve (9), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos treinta y siete (637) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-358, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos seis pesos con veinticinco centavos (RD\$806.25).

70.— Solar número diez (10), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos treinta y siete (637) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-359, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de ochocientos seis pesos con veinticinco centavos (RD\$806.25).

71.— Solar No. once (11), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos veinticinco (425) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-360, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (RD\$637.50).

72.— Solar No. doce (12), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos (400) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-361, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cuarenta y ocho pesos (RD\$748.00).

73.— Solar No. trece (13), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-362, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos veinte pesos (RD\$420.00).

74.— Solar No. catorce (14), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos seis (406) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-363, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos nueve pesos con treinta y siete centavos (RD\$609.37).

75.— Solar número quince (15), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos seis (406) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-364, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos nueve pesos con treinta y siete centavos (RD\$609.37).

76.— Solar No. dieciseis (16), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos seis (406) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-365, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos nueve pesos con treinta y siete centavos (RD\$609.37).

77.— Solar número diecisiete (17), manzana No. 1171 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos setenta (270) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-366, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos cinco pesos (RD\$405.00).

78.— Solar No. dieciocho (18), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos (300)

metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-367, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos sesenta y un pesos (RD\$561.00).

79.— Solar No. diecinueve (19), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cincuenta y seis (356) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-368, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos treinta y cuatro pesos con treinta y siete centavos (RD\$534.37).

80.— Solar No. 20 (veinte), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos doce (612) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-369, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (RD\$787.50).

81.— Solar No. veintiuno (21), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos doce (612) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-370, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos (RD\$767.50).

82.— Solar No. veintidos (22), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-371, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos (RD\$665.62).

83.— Solar No. veintitres (23), manzana No. 1171, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cuarenta y cinco (345) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-372, expedido por el Registrador de Títu-

los del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos diecisiete pesos con cincuenta centavos (RD\$517.50).

84.— Solar No. uno (1), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cinco (305) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-373, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos setenta pesos con ochenta y un centavos (RD\$570.81).

85.— Solar No. dos (2), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos ochenta y un (381) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros, amparado por el certificado de título No. 62-374, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos (RD\$571.87).

86.— Solar No. tres (3), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos treinta y siete (537) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-375, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$731.25).

87.— Solar número cinco (5), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos treinta y siete (537) metros cuadrados, cincuenta (50 decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-377, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$731.25).

88.— Solar No. seis (6), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos ochenta y un (381) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-378, expedido

por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$731.25).

89.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos treinta y siete (537) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-376, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos (RD\$571.87).

90.— Solar No. siete (7), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos trece (313) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-379, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y seis pesos con veinticuatro centavos (RD\$586.24).

91.— Solar No. ocho (8), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos sesenta y seis (266) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-380, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00).

92.— Solar No. nueve (9), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos noventa y tres (393) metros cuadrados, setenta y cinco (76) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-381, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos noventa pesos con sesenta y dos centavos (RD\$590.62).

93.— Solar No. diez (10) , manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-382, expedido por el Registrador de Tí-

tulos del Distrito Nacioanl. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

94.— Solar No. once (11), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos treinta y siete (537) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-383, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de setecientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$731.25).

95.— Solar No. doce (12), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta y dos (362) metros cuadrados, sesenta (60) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-384, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (RD\$543.75).

96.— Solar No. trece (13), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos noventa y dos (292) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-385, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta y seis pesos con noventa y siete centavos (RD\$546.97).

97.— Solar No. catorce (14), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, amparado por el certificado de título No. 62-386, expedido por el registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos nueve pesos con cincuenta centavos (RD\$409.50) y mide doscientos setenta y tres metros cuadrados.

98.— Solar No. quince (15), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, amparado por el certificado de título No. 62-387, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos cuarenta

y ocho (448) metros cuadrados. Dicho inmueble está valorado en seiscientos setenta y dos pesos (RD\$672.00).

99.— Solar No. dieciseis (16), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veintitres (623) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-388, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos (RD\$834.75).

100.— Solar No. 17 (diecisiete), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos cuarenta y ocho (448) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-389, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos setenta y dos pesos (RD\$672.00).

101.— Solar número dieciocho (18), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos setenta y tres (273) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-390, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos nueve pesos con cincuenta centavos (RD\$409.-50).

102.— Solar número diecinueve (19), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos noventa y dos (292) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-391, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta y seis pesos con noventa y siete centavos (RD\$546.97).

103.— Solar No. veinte (20), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta y dos (362) metros cuadrados, cincuenta (50) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-392, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (RD\$543.75).

104.— Solar No. veintiun (21), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos treinta y siete (537) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-393, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$731.25).

105.— Solar No. veintidos (22), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-394, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

106.— Solar No. veintitres (23), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos ochenta y siete (387) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-395, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$581.25).

107.— Solar No. veinticuatro (24), manzana No. 1176, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta y nueve (259) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-396, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (RD\$388.50).

108.— Solar No. uno (1), manzana No. 1177-A, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos trece (313) metros cuadrados, cincuenta y dos (52) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-397, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y seis pesos con veintiocho centavos (RD\$586.28).

109.— Solar No. dos (2), manzana No. 1177-A, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos setenta (470) metros cuadrados, cincuenta y cuatro (54) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-398, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos setenta y nueve pesos con noventa centavos (RD\$879.90).

110.— Solar No. uno (1), manzana No. 1177-B, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos setenta y un (371) metros cuadrados, cuarenta y cuatro (44) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-399, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos (RD\$694.59).

111.— Solar No. dos (2), manzana No. 1177-B, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos ochenta (380) metros cuadrados, veintidos (22) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-400, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos setenta pesos con treinta y tres centavos (RD\$570.33).

112.— Solar No. tres (3), manzana No. 1177-B, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos sesenta y cuatro (264) metros cuadrados, diecinueve (19) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-401, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos noventa y seis pesos con ventiocho centavos (RD\$396.28).

113.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1177-B, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos noventa y siete (397) metros cuadrados, treinta y dos (32) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-402, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos cuarenta y dos pesos con noventa y ocho centavos (RD\$742.98).

114.— Solar No. cinco (5), manzana No. 1177-B del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos sesenta y cinco (365) metros cuadrados, cincuenta y tres (53) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-403, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta y ocho pesos con veintinueve centavos (RD\$548.29).

115.— Solar No. seis (6), manzana No. 1177-B, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta y un (251) metros cuadrados, cincuenta y un (51) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-404, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos setenta y siete pesos con veintiseis centavos (RD\$377.26).

116.— Solar No. uno (1), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide mil ochenta y cuatro (1,084) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-405, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil seiscientos veintinueve pesos con noventa centavos (RD\$1,629.90).

117.— Solar No. dos (2), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos sesenta y dos (562) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-406, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil pesos (RD\$1,000.00).

118.— Solar No. tres (3), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos seis (406) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-407, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos doce pesos con cincuenta centavos (RD\$812.50).

119.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta (250) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-408, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos pesos (RD\$500.00).

120.— Solar No. cinco (5), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos (300) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-409, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos cincuenta y cuatro pesos (RD\$654.00).

121.— Solar No. seis (6), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cuarenta y tres (343) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros

cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-410, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos quince pesos con sesenta y dos centavos (RD\$515.62).

122.— Solar No. siete (7), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos (500) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-411, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos tres pesos con doce centavos (RD\$703.12).

123.— Solar No. ocho (8), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos cincuenta y seis (656) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-412, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos veinte pesos con treinta y un centavos (RD\$820.31).

124.— Solar No. nueve (9), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos (600) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-413, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos setenta y ocho pesos con doce centavos (RD\$778.12).

125.— Solar No. diez (10), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos cuarenta y tres (443) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-414, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos sesenta pesos con noventa y tres centavos (RD\$660.93).

126.— Solar No. once (11), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos ochenta y siete (287) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-415, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos treinta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$431.25).

127.— Solar No. doce (12), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cuarenta y cinco (345) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-416, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos cuarenta y cinco pesos con quince centavos (RD\$645.15).

128.— Solar No. trece (13), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cuarenta y tres (343) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-417, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos quince pesos con sesenta y dos centavos (RD\$515.62).

129.— Solar No. catorce (14), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos (500) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-418, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos tres pesos con doce centavos (RD\$703.12).

130.— Solar No. quince (15), manzana No. 1178, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide mil veintiún (1021) metros cuadrados, setenta (70) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-419, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (RD\$1,184.95).

131.— Solar No. uno (1), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos setenta y siete (277) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-420, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y siete centavos (RD\$657.67).

132.— Solar No. dos (2), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta y dos (362) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-421, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veinticinco pesos (RD\$725.00).

133.— Solar No. tres (3), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos sesenta y dos (362) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de títulos No. 62-422, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veinticinco pesos (RD\$725.00).

134.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos dieciocho (518) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-423, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en novecientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos RD\$956.25).

135.— Solar No. cinco (5), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos dieciocho (518) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-424, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en novecientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos RD\$956.25).

136.— Solar No. seis (6), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos sesenta y dos (362) metros cuadrados, cincuenta (50) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-425, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veinticinco pesos (RD\$725.00).

137.— Solar No. siete (7), manzana No. 1179, del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos ochenta y cinco (285) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-426, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos (RD\$675.45).

138.— Solar No. ocho (8), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos sesenta y seis (266) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-427, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos noventa y nueve pesos (RD\$399.00).

139.— Solar No. nueve (9), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos noventa y tres (393) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-428, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos (RD\$590.68).

140.— Solar No. diez (10), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-429, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

141.— Solar No. once (11), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-430, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

142.— Solar No. doce (12) manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos ochenta y un (581) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título

No. 62-431, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos sesenta y cuatro pesos con diez centavos (RD\$764.10).

143.— Solar No. trece (13), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos veinticinco (425) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-432, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (RD\$637.50).

144.— Solar No. catorce (14), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos setenta (370) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-433, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos noventa y un pesos con noventa centavos (RD\$691.90).

145.— Solar No. quince (15), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta y nueve (259) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-434, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (RD\$388.50).

146.— Solar No. dieciseis (16) manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos ochenta y siete (387) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros, amparado por el certificado de título No. 62-435, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y un pesos con veinticinco centavos (RD\$581.25).

147.— Solar No. diecisiete (17), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos cuarenta y tres (543) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-436, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos (RD\$735.93).

148.— Solar No. dieciocho (18), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos tres (403) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-437, expedido por el Registrador del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos cuatro pesos con cincuenta centavos (RD\$604.50).

149.— Solar No. diecinueve (19), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta y nueve (259) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-438, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (RD\$ 388.50).

150.— Solar No. veinte (20), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta y nueve (259) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-439, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos (RD\$484.33).

151.— Solar No. veintiuno (21), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cincuenta (350) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-440, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de quinientos veinticinco pesos (RD\$525.00).

152.— Solar No. veintidos (22), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos doce (512) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-441, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos doce pesos con cincuenta centavos (RD\$712.50).

153.— Solar No. veintitres (23), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-442, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$696.87).

154.— Solar No. veinticuatro (24), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos veinticinco (625) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-443, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de setecientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos (RD\$796.87).

155.— Solar No. veinticinco (25), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos cuarenta y tres (543) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-444, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos (RD\$735.93).

156. Solar No. veintiseis (26), manzana No. 1179, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos cincuenta y nueve (259) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-445, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en la suma de trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (RD\$388.50).

157.— Solar No. uno (1), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos once (411) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-446, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos noventa y seis pesos con cincuenta y dos centavos (RD\$896.52).

158.— Solar No. dos (2), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de doscientos noventa y tres (293) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-447, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (RD\$587.50).

159.— Solar No. tres (3) manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-448, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (RD\$ 887.50).

160.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos seis (606) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-449, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (RD\$1,043.75).

161.— Solar No. cinco (5), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos seis (606) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-450, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (RD\$1,043.75.).

162.— Solar No. seis (6), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide seiscientos seis (606) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-451, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (RD\$1,043.75).

163.— Solar No. siete (7), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta (360) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-452, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos (RD\$853.20).

164.— Solar No. ocho (8), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos cincuenta (550) metros cuadrados, ochenta y tres (83) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-453, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en ochocientos veintiseis pesos con veinticuatro centavos (RD\$826.24).

165.— Solar No. nueve (9), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide mil novecientos dieciocho (1918) metros cuadrados, ochenta y ocho (88) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-454, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en dos mil treinta y nueve pesos con setenta y seis centavos (RD\$2,039.76).

166.— Solar No. diez (10), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos noventa y dos (492) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-455, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veintitres pesos con noventa y tres centavos (RD\$723.93).

167.— Solar No. once (11), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos treinta y seis (336) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-456, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en cuatrocientos setenta pesos con cuarenta centavos (RD\$470.40).

168.— Solar No. doce (12), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta (360) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-457, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos (RD\$684.53).

169.— Solar No. trece (13), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos sesenta y dos (362) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-458, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos (RD\$543.75).

170.— Solar No. catorce (14), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos treinta y un (531) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-459, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veintiseis pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$726.56).

171.— Solar No. quince (15), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos treinta y un (531) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-460, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veintiseis pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$726.56).

172.— Solar No. dieciseis (16), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide quinientos treinta y un (531) metros cuadrados, veinticinco (25) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-461, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos veintiseis pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$726.56).

173.— Solar No. diecisiete (17), manzana No. 1184, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos setenta y cinco (375) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-462, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (RD\$562.50).

174.— Solar No. uno (1), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de seiscientos setenta y dos (672) metros cuadrados, cuarenta y cuatro (44) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-463, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (RD\$ 1,344.88).

175.— Solar No. dos (2), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos doce (312) metros cuadrados, cincuenta (50) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-464, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos veinticinco pesos (RD\$625.00).

176.— Solar No. tres (3), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de trescientos cincuenta (350) metros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-465, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos sesenta y tres pesos (RD\$763.00).

177.— Solar No. cuatro (4), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos setenta y nueve (579) metros cuadrados, setenta y cinco (75) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-466, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos sesenta y dos pesos con noventa y tres centavos (RD\$762.93).

178.— Solar No. cinco (5), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una superficie de quinientos veintiún (521) metros cuadrados, treinta y un (31) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-467, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en setecientos diecinueve pesos con diez centavos (RD\$719.10).

179.— Solar No. seis (6), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, amparado por el certificado de título No. 62-468, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres (463) metros cuadrados, treinta y tres (33) decímetros cuadrados, y está valorado en seiscientos noventa y cuatro pesos con noventa y nueve centavos (RD\$694.99).

180.— Solar No. siete (7), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide cuatrocientos cinco (405) metros cuadrados, cuatro (4) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-469, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en seiscientos siete pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$607.56).

181.— Solar No. ocho (8), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide trescientos cuarenta y seis (346) metros cuadrados, sesenta (60) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 63-470, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos diecinueve pesos con noventa centavos (RD\$519.90).

182.— Solar No. nueve (9), manzana No. 1185, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, que mide doscientos ochenta y siete (287) metros cuadrados, setenta y un (71) decímetros cuadrados, amparado por el certificado de título No. 62-471, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dicho inmueble está valorado en quinientos treinta y ocho pesos con un centavo (RD\$538.01).

SEGUNDO: La totalidad de los solares donados mediante el presente acto, abarca una superficie total de ochenta y un mil ciento cincuenta y ocho (81,158) metros cuadrados, cincuenta y seis (56) decímetros cuadrados, con un valor total de ciento veinticuatro mil quinientos setenta y un pesos con setenta y siete centavos (RD\$124,571.77), a razón de un peso con cincuenta y tres centavos (RD\$1.53), el metro cuadrado.

TERCERO: El Dr. J. Manuel Pittaluga Nivar, en su calidad de Gerente General del BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en virtud de Resolución que otorgó la Junta de Directores de dicho banco, en fecha 18 de julio de 1963, que lo faculta para el otorgamiento del presente acto, acepta esta donación. Copia certificada de dicha resolución, así como del Poder otorgado por el Presidente de la República en favor del Ministro de Propiedades Públicas de fecha 10 de mayo de 1963, se protocolizan junto con este acto de donación.

CUARTO: En caso de que el Banco Nacional de la Vivienda traspase a terceros la totalidad o parte de los inmuebles objeto de esta donación, deberá condicionar esos traspasos a fin de que éstos últimos no puedan transferir dichos inmuebles a cualesquiera otras personas o entidades por un valor superior al precio de adquisición de esos bienes, evitando en esa forma que puedan especular, así como obtener beneficios en las operaciones que ellos realicen con dichos inmuebles.

Esto así, en razón de que esta donación la hace el Estado Dominicano en su empeño por resolver el problema habitacional del país y en vista del alto interés público que con esta donación se persigue.

QUINTO: El presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional para los fines prescritos por el inciso 20 del Artículo 114 de la Constitución de la República, y luego se depositará una copia del mismo en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, a fin de que éste expida los nuevos duplicados certificados de dueño en favor del donatario, BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

Hecho y redactado en dos originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte contratante, en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 16 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres (1963).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

**José A Brea Peña,
Ministro de Propiedades
Públicas**

**Carlos Manuel Núñez Llano,
Administrador General
de Bienes Nacionales**

POR EL BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA:

**Dr. J. Manuel Pittaluga Nivar,
Gerente General**

Yo Dra. Margarita A. Tavarez, notario público del número de los del Distrito Nacional, con su domicilio y residencia en esta ciudad, y estudio abierto en la misma, casa No. 34 altos de la calle Arz. Nouel, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron los señores JOSE A. BREA PEÑA, CARLOS MANUEL NUÑEZ LLANO y DOCTOR J. MANUEL PITTALUGA NIVAR, cuyas calidades y referencias personales constan en el acto que antecede, y voluntariamente firmaron en mi presencia dicho documento. Santo Domingo, Distrito Nacional, 16 de septiembre de 1963.

**Dra. Margarita A. Tavarez,
Notario Público**

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat